



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1830/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 406/2012, de fecha 26 de Abril de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1º DESIGNESE en Cometido Funcionario a doña **Marcela Patiño Berrios**, Cédula de Identidad Nº Asistente Social del Departamento de Salud:**

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Valparaíso	19, 20 y 21 de Abril de 2012	Diplomado Salud Familiar, en la Universidad Valparaíso.	\$ 42.150.-

- 2º PAGUESE a la funcionaria la cantidad de \$ 42.150.- (cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesos), como asignación por comisión de servicios.**

- 3º IMPUTESE al ítem 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ Viáticos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

Control
Municipalidad de Zapallar